



DECRETO ALCALDICIO Nº 1679 / AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUINOA _____0 1 JUL. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 19.06.2014 del Encargado de Bodega a Jefe de Departamento de Salud, en el cual se solicita formularios para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE confección de orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM al Proveedor Luis Parra Tamayo Rut 9.844.234-0 por un valor total de \$ 293.000 más IVA.

Nombre del Proveedor

LUIS PARRA TAMAYO RUT 9.844.234-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 293.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2) Ley de Transparencia (1) ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE